

# **INSTRUCTIVO DE USUARIO**

Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras **Declaración Quincenal** (IGTF)

Versión 2.0

Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras	Versión:	2.0
Instructivo de Usuario	Fecha:	Enero 2016
IU IGTF DECLA QUINC		

# **TABLA DE CONTENIDO**

Intı	oducc	ión	3
1.	Gene	eralidades	4
	1.1	Objetivo	2
	1.2	Alcance	2
	1.3	Requisitos para el uso de la Aplicación	4
2.	Acce	so al Sistema	Ę

Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras	Versión:	2.0
Instructivo de Usuario	Fecha:	Enero 2016
IU IGTF_DECLA_QUINC		

#### Introducción

El presente instructivo de usuario constituye un instrumento de consulta y apoyo diseñado para la Declaración y Pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras Nro. 2.169 de fecha 30/12/2015 publicado en Gaceta Oficial Nro. 6.210 Extraordinario de fecha 30/12/2015.

La aplicación "Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" comprende el Módulo "Declaración y Pago". El mismo será utilizado por los sujetos pasivos que realicen actividades definidas como hecho imponible en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de IGTF, el cual deberá realizarse a través del Portal del SENIAT, de acuerdo al calendario de Retenciones de IVA."

### Esta aplicación le permitirá:

- Realizar la Declaración Quincenal del Impuesto a las Grandes Transacciones
  Financieras.
- Realizar el Pago del Impuesto respectivo bien sea en forma Electrónica o en forma Manual.
- En caso de no haber operaciones por los conceptos antes referidos el contribuyente no está en la obligación a realizar una declaración informativa con saldo "0".

Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras	Versión:	2.0
Instructivo de Usuario	Fecha:	Enero 2016
IU IGTF_DECLA_QUINC		

#### 1. Generalidades

## 1.1 Objetivo

- Constituir una guía rápida que permita conocer de manera específica la aplicación "Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras".
- Establecer tanto instrucciones de trabajo como lineamientos para cumplir a cabalidad con el proceso de Declaración y Pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF).

#### 1.2 Alcance

El presente instructivo está dirigido a los contribuyentes del "Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras":

- Las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas como sujeto pasivo especial, por los pagos que hagan sin mediación de instituciones financieras. Se entiende por cancelación la compensación, novación y condonación de deudas.
- 2. Las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, vinculadas jurídicamente a una persona jurídica o entidad económica sin personalidad jurídica, calificada como sujeto pasivo especial, por los pagos que hagan con cargo a sus cuentas en bancos o instituciones financieras o sin mediación de instituciones financieras.
- 3. Las personas naturales, jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que sin estar vinculadas jurídicamente a una persona jurídica o entidad económica sin personalidad jurídica, calificada como sujeto pasivo especial, realicen pagos por cuenta de ellas, con cargo a sus cuentas en bancos o instituciones financieras o sin mediación de instituciones financieras.

## 1.3 Requisitos para el uso de la Aplicación

- El equipo de trabajo debe tener instalado, como mínimo: Firefox o Internet Explorer 6.0; Adobe Acrobat Reader.
- El usuario debe estar registrado en el Portal del SENIAT.

Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras	Versión:	2.0
Instructivo de Usuario	Fecha:	Enero 2016
IU IGTF_DECLA_QUINC		

• El usuario debe poseer su respectivo Usuario y Clave de acceso al Portal Fiscal.

#### 2. Acceso al Sistema

- 1. Ingrese al site o Portal del SENIAT, a través de la siguiente dirección de Internet <a href="https://www.seniat.gob.ve">www.seniat.gob.ve</a>
- 2. Al ingresar a la página, se muestra la siguiente pantalla



3. Seleccione la opción Persona Natural o Jurídica, según corresponda.



4. Ingrese su usuario y clave para ingresar al Sistema.

Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras	Versión:	2.0
Instructivo de Usuario	Fecha:	Enero 2016
IU IGTF_DECLA_QUINC		



CAMPO	DESCRIPCIÓN
Usuario	Coloque el identificador (ID) de acuerdo a su condición como Contribuyente, para hacer conexión con el Portal del SENIAT.
Clave	Ingrese la clave de acceso para ingresar al menú que muestra la aplicación.

En caso de no estar registrado, seleccione la opción Regístrese e ingrese la información requerida para que su usuario y clave sean generados y pueda ingresar al Sistema.

5. Seleccione del menú principal la opción Procesos Tributarios / IGTF.



6. Pulse la Opción IGTF, seguidamente el sistema muestra la información fiscal del

Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras	Versión:	2.0
Instructivo de Usuario	Fecha:	Enero 2016
IU IGTF_DECLA_QUINC		

contribuyente. Verifique la información registrada. En caso de estar conforme con la misma, pulse el botón **S**í para continuar, caso contrario presione el botón No.



7. Seguidamente pulse el tipo de Declaración que va a realizar, ya sea Originaria o Complementaria.



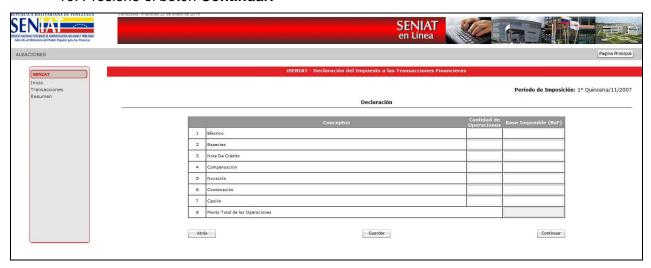
8. En caso de pulsar <u>Declaración Originaria</u> debe seleccionar el periodo a declarar, seguidamente presione el botón **Continuar.** 

Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras	Versión:	2.0
Instructivo de Usuario	Fecha:	Enero 2016
IU IGTF_DECLA_QUINC		



# **INICIO**

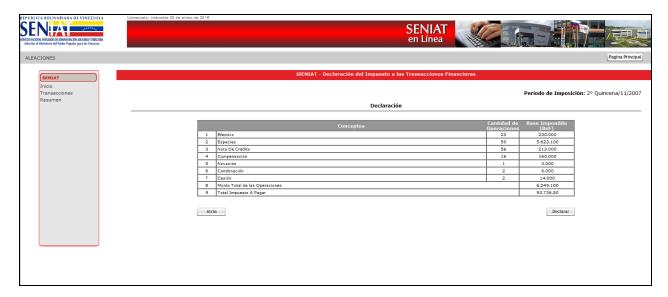
- 9. Indique la la cantidad de operaciones y la base Imponible (Bs) para cada concepto: Efectivo, Especies, Notas de Crédito, Compensación, Novación, Condonación, Cesión.
- 10. Presione el botón Continuar.



# **TRANSACCIONES**

11. Presione el botón Declarar

Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras	Versión:	2.0
Instructivo de Usuario	Fecha:	Enero 2016
IU IGTF_DECLA_QUINC		



12. El sistema muestra un mensaje de confirmación, presione el botón **Aceptar** para continuar con el proceso de declaración.



- 13. Seleccione la opción por la cual desea efectuar el pago respectivo: Manual (Planilla de Pago) o Electrónica.
- 14. La **Opción Manual** le permite efectuar el pago directamente en los Bancos. Presione el botón **Imprimir** y el Sistema mostrará el PDF de la planilla de pago con las opciones de impresión activas.

Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras	Versión:	2.0
Instructivo de Usuario	Fecha:	Enero 2016
IU IGTF DECLA QUINC		



15. Si selecciona la **Opción Electrónica**, el Sistema le muestra los Bancos que tienen Convenios con el SENIAT para realizar sus pagos.

**Nota:** Es importante que si selecciona esta opción, posea una cuenta activa en el Banco seleccionado con la finalidad de realizar el pago.

A continuación los bancos para recibir pagos en forma manual y en forma electrónica, según el tipo de contribuyente:

	Pago Manual	Pago Electrónico	Pago Electrónico
Banco	Planilla de Pago	Contribuyentes	Contribuyentes
	99021	Ordinarios	Especiales
Central de Venezuela	Si	No	No
Tesoro	Si	Si	Si
Activo	Si	Si	No
Bicentenario	Si	Si	Si
Banco Nacional de	Si	Si	No
Crédito	- Ji	JI JI	NO
Exterior	Si	Si	No
Venezuela	Si	Si	Si
Caroní	Si	No	No
100% Banco	Si	No	No
Fondo Común	Si	No	No
Sofitasa	Si	No	No

Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras	Versión:	2.0
Instructivo de Usuario	Fecha:	Enero 2016
ILLIGTE DECLA OLING		

Banco	Pago Manual Planilla de Pago 99021	Pago Electrónico Contribuyentes Ordinarios	Pago Electrónico Contribuyentes Especiales
Occidental de Descuento	Si	Si	No
Banesco	Si	Si	No
Mercantil	Si	Si	No
Provincial	Si	Si	No
Citibank	Si	No	NO

# En caso de pulsar **Declaración Complementaria**:

- 1. Seleccione el periodo a declarar (Debe existir una declaración Originaria).
- 2. Pulse el botón Continuar.
- 3. Siga los pasos descritos anteriormente para realizar la declaración.